

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica la relación de personas y entidades beneficiarias de las subvenciones dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3), convocadas por la Orden de 21 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto-legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones que figuran en el anexo de la presente resolución, al amparo de la normativa aplicable, la cual figura en el anexo con las condiciones que se citan.

Sevilla, 3 de febrero de 2025.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 21 de abril de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017 y por la Orden de 6 de julio de 2021, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Convocatoria 2023: Orden de 21 de noviembre de 2023, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2023 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Finalidad: Línea 1. Operación 3.2.1. Apoyo a las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.

Partidas presupuestarias Línea 1:

1400110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389

1400110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
CR DDO CONDADO DE HUELVA	Q7155008A	40.106,77
CR DOP LOS PEDROCHES	Q6455047H	199.864,28
CR DOP JABUGO	Q2171003C	198.384,93
CR DDO VINOS Y VINAGRES MONTILLA-MORILES	Q1471007C	102.419,03

00315671

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
CR IGP BRANDY DE JEREZ	Q6155012E	125.788,28
CR DDO JEREZ-XERES-SHERRY – MANZANILLA – VINAGRE	Q1171002G	298.107,19
ASOCIACIÓN IGP CORDERO SEGUERO	G18970061	69.368,60
ASOCIACIÓN ECOVALIA	G91224048	19.762,43
CR IGP ESPÁRRAGOS DE HUÉTOR TÁJAR	V18403048	29.950,06
CR IGP GARBANZO DE ESCACENA	Q2100443G	12.361,29
ASOCIACIÓN VITIVINICULTORES ALTIPLANO SIERRA NEVADA	V18650176	16.905,97
CR IGP MANTECADOS Y POLVORONES DE ESTEPA	Q4100779J	56.874,14
CR DOP GRANADA	V19666288	11.425,12

Finalidad: Línea 2. Operación 3.2.3. Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.

Partidas presupuestarias Línea 2:

1400110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO 2016000402

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
CR DO SIERRA DE SEGURA	Q2321003B	32.045,27
CR DO SIERRA MÁGINA	Q7355009G	36.378,26
CR DOP PRIEGO DE CÓRDOBA	Q1471008A	127.757,28
CR DO BAENA	Q1421001G	81.689,22
CR DOP ESTEPA	Q4100691G	125.417,56
CR IGP ACEITE DE JAÉN	Q2300808I	190.033,33
CR DOP ACEITES DE SIERRA DE CÁDIZ	V11450145	58.958,55
CR DOP PONIENTE GRANADA	Q1800641A	65.896,82
CR DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	V93033546	3.814,29
CR DOP SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	55.544,70
CR DOP ANTEQUERA	Q2900420G	89.658,02
CR DOP LUCENA	Q1400538C	25.200,00
CR DOP MONTES DE GRANADA	Q1800613J	41.170,63